

Novedades JURÍDICAS Nº9/2020

COLABORACIÓN FADE EN LA PRESENTACIÓN DE AYUDAS A AUTÓNOMOS

El 13 de abril entra en vigor el [Decreto 12/2020, de 8 de abril, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras para la concesión directa de ayudas urgentes a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas del Principado de Asturias, cuyas actividades queden suspendidas en virtud de lo previsto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)

Esta ayuda, de 400 euros, tiene por beneficiarios a las personas físicas que ejerzan su actividad en establecimientos abiertos al público ubicados en alguno de los concejos del Principado de Asturias y con domicilio fiscal en el Principado de Asturias, que sean personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia, y que desarrollen alguna de las actividades cuya apertura al público haya quedado suspendida con arreglo a lo previsto en el anexo del Real Decreto 463/2020.

La tramitación, [exclusivamente electrónica](#), exige que los autónomos tengan certificado digital, si lo solicitan directamente, o que actúen a través de representante.

La **Federación Asturiana de Empresarios se pone a disposición de sus asociados para colaborar en la tramitación de estas ayudas**, tanto para el acto de presentación de solicitudes, si la asociación carece de certificado digital, como para cualquier otro tipo de colaboración que fuese preciso.

En el supuesto de que consideres que tus asociados pueden ser beneficiarios de la ayuda, y precisas cualquier tipo de colaboración para ayudarles en la tramitación, te ruego que te pongas en contacto con Ignacio García o Carmen Paredes al objeto de coordinar la colaboración, en sus correos de contacto, igarcia@fade.es y cparedes@fade.es, o en los teléfonos habituales de la federación.